

NEGADO  
12.01.2025

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 16 del Proyecto de Ley No. 311 de 2024 Senado, 166 DE 2023 Cámara acumulado con los Proyectos de Ley No. 192 DE 2023 Cámara y Nú. 256 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia", el cual quedará así:

ARTÍCULO 16. Obligaciones especiales del empleador. Modifíquese el numeral 6 y adiciónese los numerales 13, 14, 15, 16 y 17 y los párrafos 2 y 3 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, así: "6. Conceder al trabajador y trabajadora las licencias remuneradas necesarias para los siguientes casos:

"6. Conceder al trabajador y trabajadora las licencias remuneradas necesarias para los siguientes casos:

....  
13.

...

e) Para asistir a citas médicas de urgencia o citas médicas programadas ~~con especialistas~~ cuando se informe al empleador junto certificado previo, incluyendo aquellos casos en los **que la persona trabajadora presente ciclos menstruales incapacitantes, dismenorreas o cuadros de tensión abdominal por la menstruación, asociados a endometriosis ya diagnosticada** ~~que se 174 enmarquen con lo dispuesto desde el Ministerio de Salud y Protección Social para el diagnóstico y el tratamiento de la Endometriosis incluido en la Ley 2338 de 2023.~~

Maria José Pazano

Maria F. Carrasquilla

~~11.01.2025~~  
11.01.2025